

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-020-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, desde el 06 al 08 de abril de 2022, hasta las 5:00 p.m., a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. De: Division tecnica <divisiontecnicajjc@gmail.com>**

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 8:12 a. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud de Ajuste de Experiencia Solicitada - CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-020-2022

**Observación**

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

*cordial saludo*

*Solicitamos muy respetuosamente ajustar la experiencia solicitada, ya que haciendo un estudio de las actividades que se van a realizar, no es coherente el requerimiento que están solicitando.*

*la anterior apreciación está basada en el requerimiento de exigir acreditar experiencia en al menos uno (1) de los contratos aportados, tener experiencia que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal o la sumatoria de luces entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILAESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea igual o mayor a 278 metros lineales*

*Revisando los estudios previos del proceso encontramos el cuadro de puentes a construir en el proyecto y la luz más grande es 24 metros lineales, quien haya construido un puente de 24 metros de luz, tiene la experiencia suficiente para construir cualquiera de los otros puentes. Consideramos que la entidad al exigir 278 metros de luz que es la suma de todas las luces, está limitando el proceso y no está siendo garante de un proceso transparente y responsable, siendo transgresora de la moral pública.*

No.	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD DE LA VIA (Kms)	ACTIVIDADES A EJECUTAR			
			PUENTES			
			Ancho = 6mts - Estribos H = 6mts			
TOTAL	L = 10mts	L = 16mts	L = 20mts	L = 24mts		
1	Sincé - Los Micos	13.16	0	0	1	0
2	Galeras - Puerto Franco	21.83	0	0	0	0
3	Transversal de los Indígenas	21.34	0	0	0	0
4	Corozal - Mamón - Las Llanadas	21.63	0	0	0	0
5	Sincé - Valencia - El Sitio	18.43	0	1	0	0
6	Sincé - La Vivienda - Cocorote	18.08	2	1	0	1
7	Hato Nuevo - El Roble	8.73	0	0	0	0
8	San Marcos - Las Flores	42.44	5	2	4	0
9	Guaranda - Mamarraya	9.54	0	0	0	0
10	San Benito - La Ceiba - Jegua	6.87	0	0	0	0
11	Betulia - Villa López	3.28	0	0	1	0
12	El Cauchal - Sucre	52.6	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>237.93</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

### Respuesta

Se informa al interesado que los criterios de experiencia requeridos se encuentran acordes a la magnitud, complejidad y alcance del contrato que se va a ejecutar toda vez el proyecto contempla la construcción de 18 puentes en concreto con longitudes variables, que requieren la intervención de múltiples frentes de trabajo de manera paralela, por lo cual la Entidad requiere que el futuro contratista cuente con la experiencia en construcción de puentes con luces iguales o superiores a los citados 24 mts y que además tenga la capacidad logística para llevar a cabo el alcance del proyecto en cada uno de los tramos viales a intervenir.

Por lo anterior, se considera que con los criterios de experiencia exigidos están dadas las condiciones para garantizar una amplia concurrencia en el proceso de selección propendiendo por contratistas con experiencia en las actividades a desarrollar y que garanticen la correcta ejecución del contrato bajo los criterios de calidad requeridos para este tipo de proyectos. Por tal motivo, su observación no procede y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

### 2. De: LICITACIONES <licitaciones@cyvconstructora.com>

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 10:57 a. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-020-2022

### Observación

**REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-020-2022**

**Objeto: "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual nos permitimos realizar la siguiente observación:

1. Solicitamos respetuosamente a la entidad la EVALUACIÓN y REVISIÓN del presupuesto oficial, lo anterior lo solicitamos debido a que, una vez analizado el listado de precios de referencia, encontramos que el valor de los ítems de concreto y acero se encuentran por debajo de los precios de mercado. Es importante tener en cuenta que debido que el gobierno nacional decreto un aumento del 10% del salario mínimo legal vigente, los valores de tarifas de mano de obra aumentaron con respecto al año 2021, al igual que las tarifas de maquinaria y en general de todos de los insumos. En cuanto al insumo de acero este también ha sufrido alzas representativas en su precio en el último periodo y se espera que siga subiendo en los próximos meses, actualmente tan solo el precio por kilogramo para el insumo de acero se encuentra en \$5.593 (IVA incluido) y el precio por kilogramo del alambre se encuentra en \$7.735 (IVA incluido),

